



**ACUERDO No.043
Noviembre 25 de 2021**

Por el cual se aprueba la Reestructuración al Departamento de Talento Humano de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR".

El Consejo Directivo de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR" en uso a sus atribuciones legales y estatutarias y:

CONSIDERADO:

Que, en concordancia con el literal c y h del Artículo 21 de los Estatutos Orgánicos vigente de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR", Resolución No. 020935 de 5 de noviembre de 2020, es función del Consejo Directivo autorizar los reglamentos y expedir las políticas académicas y administrativas de la Institución.

Que, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – "AUNAR" en su estructura orgánica, le da, la denominación de Departamento de Talento Humano.

Que, en los años del 1990 al 2000 el área empezó a ser visto de una manera diferente, además de llevar los procesos habituales de carácter administrativo - operativo, se inició con una reestructuración jerárquica, para la cual se definieron de manera más precisa los cargos, las funciones y las responsabilidades. Estos cambios se asocian con la corriente humanista, la cual permite generar los principios de la teoría de las relaciones humanas de Elton Mayo y su escuela, como lo cita Chiavenato en su libro de Fundamento de la administración:¹ La Teoría de las Relaciones Humanas tiene sus orígenes en los siguientes hechos: La necesidad de humanizar y democratizar la Administración, liberándola de los conceptos rígidos y mecanicistas de la Teoría Clásica y adecuando la a los nuevos patrones de vida del pueblo estadounidense. En ese sentido, la Teoría de las Relaciones Humanas se reveló como un movimiento típicamente estadounidense vuelto hacia la democratización de los conceptos administrativos.

Que, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – "AUNAR", al Departamento de Desarrollo Humano, se le asignó el nombre de Departamento de Recursos Humanos

Que, en el año 2005 el Departamento de Desarrollo Humano recibe el nombre de Departamento de Talento Humano a través del Acuerdo No. 17 Expedido por el

¹ Chiavenato, 2007, p. 88



Consejo Directivo.

Que, el Departamento de Gestión de Talento Humano, bajo su reestructuración y las áreas asignadas permitirán fortalecer los avances, para el cumplimiento de los requisitos bajo las normatividades externa como interna y requisitos opcionales que permitirán aportar significativamente a la puesta en marcha de acciones laborales, las cuales permiten que a partir del establecimiento de una política clara, sirva como eje transversal que abarque los procesos administrativos y académicos del talento humano en la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño -'AUNAR.'

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el cambio del nombre del área de Departamento Talento Humano a **Departamento de Gestión del Talento Humano**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2021). *B*


CECILIA ORDÓÑEZ DE COLUNGE
PRESIDENTE


MARIA ALEJANDRA ROSERO
SECRETARIA